

jueves, 19 de diciembre de 2019

El Tribunal Supremo da cinco días a las partes para que hagan alegaciones sobre la sentencia del TJUE en relación con Oriol Junqueras

Nota informativa de la Sala Segunda

▪ Autor: Comunicación Poder Judicial

NOTA INFORMATIVA DE LA SALA SEGUNDA

El tribunal va a estudiar en profundidad el contenido íntegro de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en contestación a las preguntas planteadas por la propia Sala II en auto del pasado 1 de julio sobre el alcance de la inmunidad de Oriol Junqueras, cuando dicha persona se encontraba en prisión provisional. Ha acordado dar un traslado para alegaciones al Ministerio Fiscal, Abogacía del Estado, acusación popular y a la defensa de Oriol Junqueras por término de 5 días. Con su resultado se acordará lo procedente.